

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año 150 pesetas
Semestre 100 -
Trimestre 60 -

Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 86

Viernes 13 de abril de 1962

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en sesión del día 10 de abril de 1962, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras que a continuación se indican, correspondientes al Plan Provincial del año 1961.

Subasta número uno.—Abastecimiento de agua de Villavaquerín

Tipo de licitación: 350.000 pesetas.
Fianza provisional: 7.000 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.
Plazo de ejecución: 6 meses.

Financiación:

a) Subvención estatal en una anualidad: 315.000 pesetas.
b) Aportación del Ayuntamiento: 35.000 pesetas.
Total: 350.000 pesetas.

Subasta número dos.—Abastecimiento de agua (construcción de lavadero) en San Llorente

Tipo de licitación: 200.000 pesetas.
Fianza provisional: 4.000 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.
Plazo de ejecución: 6 meses.

Financiación:

a) Subvención estatal en una anualidad: 185.000 pesetas.

b) Aportación del Ayuntamiento: 15.000 pesetas.

Total: 200.000 pesetas.

Subasta número tres.—Abastecimiento de agua de La Unión de Campos

Tipo de licitación: 368.000 pesetas.
Fianza provisional: 7.360 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución; 6 meses.

Financiación:

a) Subvención estatal en una anualidad: 331.200 pesetas.
b) Aportación del Ayuntamiento: 36.800 pesetas.
Total: 368.000 pesetas.

Subasta número cuatro.—Abastecimiento de agua (red de distribución) de Ceinos de Campos

Tipo de licitación: 299.911,24 pesetas.
Fianza provisional: 5.998,22 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.
Plazo de ejecución: 12 meses.

Financiación:

a) Subvención estatal en una anualidad: 254.924,56 pesetas.
b) Aportación del Ayuntamiento: 44.986,68 pesetas.
Total: 299.911,24 pesetas.

Subasta número cinco.—Red de distribución de agua (ampliación) de Peñafiel

Tipo de licitación: 115.198,67 pesetas.
Fianza provisional: 2.303,97 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Financiación:

a) Subvención estatal en una anualidad: 49.705,95 pesetas.
b) Aportación del Ayuntamiento: 65.492,72 pesetas.
Total: 115.198,67 pesetas.

Subasta número seis.—Saneamiento de Villalón de Campos

Tipo de licitación: 300.000 pesetas.
Fianza provisional: 6.000 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.
Plazo de ejecución: 6 meses.

Financiación:

a) Subvención estatal en una anualidad: 270.000 pesetas.
b) Aportación del Ayuntamiento: 30.000 pesetas.
Total: 300.000 pesetas.

Subasta número siete.—Pavimentación en Aguilar de Campos

Tipo de licitación: 300.000 pesetas.
Fianza provisional: 6.000 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.
Plazo de ejecución: 9 meses.

Financiación

a) Subvención estatal en una anualidad: 270.000 pesetas.
b) Aportación del Ayuntamiento: 30.000 pesetas.
Total: 300.000 pesetas.

Subasta número ocho.—Construcción del camino vecinal de Nueva Villa de las Torres a El Campillo

Tipo de licitación: 655.463,44 pesetas.

Fianza provisional: 13.109,26 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Financiación

a) Subvención estatal, 605.463,44 pesetas, en las tres anualidades siguientes:

Anualidad de 1961: 205.463,44 pesetas.

Anualidad de 1962: 200.000 pesetas.

Anualidad de 1963: 200.000 pesetas.

b) Aportación del Ayuntamiento: 50.000 pesetas.

Total: 655.463,44 pesetas.

1.º *Pliego de condiciones.*—Regirá el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, número 184, de fecha 17 de agosto de 1961.

2.º *Examen de proyectos.*—En la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sita en la Diputación Provincial, desde las diez a las catorce horas, todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el precedente a la subasta, se hallarán de manifiesto los proyectos, pliego de condiciones, etc.

3.º *Presentación de proposiciones.* Podrán presentarse en la Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial) durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de las diez a las catorce horas.

4.º *Forma de presentación.*—En dos sobres separados, conteniendo cada uno los documentos que se exigen en el pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 184, antes citado.

5.º *Fianza.*—La constitución y devolución de las fianzas definitivas o provisionales se efectuarán según las normas establecidas por la Ley de 22 de diciembre de 1960 y la Orden Ministerial de 22 de junio de 1961.

6.º *Lugar y fecha de la celebración de las subastas.*—Las subastas se celebrarán en el Salón de Juntas del Gobierno Civil de Valladolid, ante la mesa constituida legamente, comenzando el acto a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo para presentación de pliegos, con la apertura de éstos y resolución que proceda sobre los mismos correspondiente a la obra anunciada en primer lugar, y continuándose en igual forma y por el mismo orden con las restantes.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., calle..., número..., con documento nacional de identidad número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., en el "Boletín Oficial" de..., número..., y de las demás condiciones citadas en la convocatoria que se exige para la ejecución de la obra de..., acepta y se somete a las mismas, comprometiéndose a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Valladolid, 11 de abril de 1962.—El gobernador civil-presidente de la Comisión, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro. El secretario de la Comisión, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 479-

1.332

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Adquisición de artículos

Acordado por esta Corporación celebrar concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de mayo del corriente año, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen oferta de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6.00 pesetas y un timbre provincial de 6.00 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce treinta horas del día 17 del actual, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Los pliegos que se reciban para este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinados por la Comisión de Compras y Servicios, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, huevos, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Acete, 1.450 kilos.

Alfalfa, 1.500 kilos.

Algarroba molida, 325 kilos.

Almejas, 110 kilos.

Alubias blancas, nuevas y de buena calidad, 200 kilos.

Alubias pintas, nuevas y de buena calidad, 400 kilos.

Arroz entero y sano, 700 kilos.

Azúcar, 1.000 kilos.

Bacalao fresco, abadejo, 700 kilos.

Bacalao seco, en bacaladas grandes, 600 kilos.

Besugo, gordo, fresco y de un kilo, como mínimo, 750 kilos.

Bonito, 350 kilos.

Café, 25 kilos.

Carbón antracita, limpio de piedras y tierra, calorías mínimas 7.700 a 8.000, 70.000 kilos.

Carne de vaca, de res bien nutrida, no podrá contener más del 20 por 100 de hueso, que se entregará y pesará por separado del peso total de la carne. Tendrá en sitio visible y suficientemente señalado la marca de Inspección del Matadero. No desprenderá olores desagradables por mala conservación. Los cuartos deberán ser siempre de la misma res, o sea, un delantero y un trasero. Se tratará siempre de animales bien sangrados y faenados, rechazándose si su aspecto es desagradable, 4.700 kilos.

Cebada molida, 325 kilos.

Cebada en grano, 400 kilos.

Chongro abierto, sin cabeza, 650 kilos.

Chocolate familiar, 135 kilos.

Fideos, 200 kilos.

Harina de trigo, para fabricación de pan, con arreglo a las características que obran en el expediente, 10.700 kilos.

Huevos de gallina, frescos y en debidas condiciones de consumo, 11.400 huevos.

Jabón común, 900 kilos.
 Leche de vaca, cuya composición se aproximará a las condiciones que obran en el expediente, 13.000 litros.
 Leña seca de encina, menuda, 40.000 kilos.
 Leña seca de pino en tacos, 45.000 kilos.
 Maíz en grano, 300 kilos.
 Maíz molido, 325 kilos.
 Merluza fresca, sin cabeza y abierta, de dos kilos de peso, como mínimo, 200 kilos.
 Paja de maíz, 2.000 kilos.
 Paja de trigo para el ganado 2.000 kilos.
 Pasta para sopa, variada, 500 kilos.
 Patatas, de tamaño más bien grueso, rechazándose las que se hallen dañadas, 31.000 kilos.
 Pescadilla grande, abierta, fresca, de un kilo de peso, como mínimo, 1.050 kilos.
 Pimiento dulce, sin contener materias extrañas a su composición normal, 25 kilos.
 Ramera verde de pino, 500 cargas.
 Sal en grano (cocina), 800 kilos.
 Sal en grano (panadería), 300 kilos.
 Salvado, 2.000 kilos.
 Sardinillas frescas, 800 kilos.
 Sosa Solvay, 100 kilos.
 Suela de 1.ª, 50 kilos.
 Vaqueta, 25 kilos.
 Vinagre de vino, 64 litros.
 Vino blanco, 96 litros.
 Vino común, 200 litros.

Telas

Azul Vergara, 500 metros.
 Cufí para colchones, 400 metros.
 Forro para abrigo, 200 metros.
 Lienzo para pañales, 200 metros.
 Mahón azul, 400 metros.
 Chester para pantalones, 400 metros.
 Opal para mudas, 300 metros.
 Paño para abrigo niña, 200 metros.
 Popelín, 400 metros.
 Sarga para batas hermanas, 300 metros.
 Vichy, 600 metros.
 Mantas de guata, 50 unidades.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concurso, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha

muestra será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos en que no sea posible su presentación en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquella para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 12 de abril de 1962.—
 El presidente, Emiliano Berzosa Recio.
 El secretario, Dionisio J. Negueruela.

1.333

ADMINISTRACION MUNICIPAL

HORMILLOS

El día 27 del mes actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien debidamente delegue, la subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados de estos Propios denominados «La Luz», «Mesigal» y «Peñasol»; bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la misma, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las diez horas y treinta minutos del referido día 27.

Los pliegos de condiciones que han de regularla, se hallan de manifiesto al

público, en la Secretaría, durante los días y horas hábiles de oficina.

Hornillos, 7 de abril de 1962.—El alcalde, Honorato Olmedo.

1.306—1.165

VILLANUEVA DE LA CONDESA

Por no existir dato alguno en los archivos municipales del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia en el año 1956 de las cuentas municipales de la Administración y de las del Patrimonio, con esta fecha quedan expuestas las mismas al público, por el plazo de quince días, para que durante dicho plazo puedan formular las reclamaciones que consideren necesarias, conforme determina la vigente ley de Régimen Local, artículo 790, texto refundido.

Villanueva de la Condesa, 7 de abril de 1962.—El alcalde-presidente, Hipólito Rueda.

1.267—1.166

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 40 de 1962, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Félix Redondo Garcés, mayor de edad, casado, tratante y vecino de Quintanilla de Onésimo, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don José María de Aza Moral, y de la otra, como demandado, don Dionisio Redondo Madrazo y su esposa doña Aurora Arranz Alonso, mayores de edad y vecinos de Cogeces del Monte, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Dionisio Redondo Madrazo y su esposa doña Aurora Arranz Alonso, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintiséis mil pesetas de principal, ciento once pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas; condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente, que firmo en Valladolid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos.—José Cuevas.

1.295—1.167

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid.

Hace saber: Que por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los posibles perjudicados en el sumario 78 de 1962, que, por hurto de tres gatos hidráulicos, se sigue en este Juzgado, uno colorado, sin asa, otro con asa y otro de doble palanca, cuyos propietarios de los mismos se ignoran. Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a los mismos para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para acreditar su derecho.

Dado en Valladolid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

1.286

ANUNCIOS OFICIALES

Cámara Oficial Sindical Agraria

En la Secretaría de esta Cámara está, a disposición de los interesados, el pliego de condiciones por el que se ha de regir la tercera subasta pública de: Un arado trisurco, en tres mil pesetas; un arado bisurco, en dos mil pesetas; un arado bidisco, en dos mil pesetas; una grada «Wood», en tres mil ochocientas pesetas; un arado

bisurco, fijo, en quinientas pesetas, y un arado bidisco, fijo, en quinientas pesetas.

La subasta se celebrará en las oficinas de esta Cámara, calle de Fray Luis de Lgón, 7, 3.º, dieciséis días después de la publicación de este anuncio, a las doce horas, ante Notario.

1.281—1.168

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL DUERO

No habiéndose podido celebrar, por falta de asistencia de partícipes en número suficiente, la Junta general ordinaria de esta Comunidad, anunciada en primera convocatoria para el pasado día 30 de marzo, por la presente se comunica su celebración, en segunda convocatoria, el próximo día 29, a las doce de la mañana, en el domicilio social, con el mismo orden del día anunciado para la anterior.

Valladolid, 11 de Abril de 1962.—El presidente de la Comunidad, Antonio Martín Galindo.

1.294—1.169

VALORIA LA BUENA

EDICTOS

Yo, Adolfo Viguera Delgado, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena,

Hago saber: A los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento hipotecario, que en esta Notaría de mi cargo se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de doña Dolores López Rodríguez, para acreditar su adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas derivado del arroyo «Borballón», para riego de una finca de su propiedad, al pago de «Los Navos», señalándose como volumen de agua aprovechable el de un litro por segundo, para que cuantos puedan ostentar algún derecho lo expongan dentro del término de treinta días.

Valoria la Buena, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Adolfo Viguera Delgado.

1.203—1.170

Yo, Adolfo Viguera Delgado, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena,

Hago saber: A los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de doña Áraceli Hernández Izquierdo, para acreditar su adquisición por prescripción

y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del arroyo «Borballón», para riego de una finca de su propiedad, al pago de «La Atalaya», en término de Corcos del Valle, señalándose como volumen de agua aprovechable el de un cuarto de litro por segundo.

Valoria la Buena, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Adolfo Viguera Delgado.

1.207—1.171

Yo, Adolfo Viguera Delgado, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena,

Hago saber: A los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de don Teodosio Hernández Izquierdo, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del arroyo «Borballón», para riego de una finca de su propiedad, en término de Corcos del Valle, al pago de «Las Juzqueras», señalándose como volumen de agua aprovechable el de un cuarto de litro por segundo.

Valoria la Buena, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Adolfo Viguera Delgado.

1.208—1.172

Yo, Adolfo Viguera Delgado, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena,

Hago saber: A los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de doña Sofía Hernández Nieto, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del arroyo «Borballón», para riego de una finca de su propiedad, al pago de «Santa Coloma», en término de Corcos del Valle, señalándose como volumen de agua aprovechable el de dos litros por segundo.

Valoria la Buena, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Adolfo Viguera Delgado.

1.209—1.173

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

NUMERO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE